

RESOLUCIÓN

En virtud de las competencias atribuidas, en materia de contratación, a la Junta de Gobierno Local, por la disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP) y, en uso de las facultades que me han sido conferidas por delegación del mencionado órgano municipal, en el artículo 19.2. d) apartado i) del acuerdo adoptado en la sesión ordinaria celebrada el día 7 de mayo de 2021, modificado por acuerdo adoptado en la sesión ordinaria celebrada el día 15 de julio de 2022.

En relación a la primera prórroga de contrato denominado **“SERVICIO DE SONORIZACIÓN, ASISTENCIA TÉCNICA PARA LOS DIFERENTES ACTOS PROTOCOLARIOS, RUEDAS DE PRENSA Y ACTOS INSTITUCIONALES Y DE LA CORPORACIÓN” Expediente 14/20** por importe de 57.500,00 €, 21% de IVA incluido y vistos los informes emitidos por el Servicio de Contratación 3, de fecha 1 de febrero de 2023, el Informe preceptivo del Titular de la Asesoría Jurídica Municipal, de fecha 2 de febrero de 2023 y la fiscalización llevada a cabo por la Intervención General, de fecha 7 de febrero de 2023.

A efectos de competencia para su aprobación, se hace constar que el **valor estimado asciende a la cantidad 209.090,91 euros.-.**

Siendo el informe del Servicio de Contratación 3 de fecha 1 de febrero de 2023, del siguiente tenor literal:

*“En relación con las ODC 2023/000096 del Área de Comunicación y 2023/000097 del Área de Alcaldía, ambas por importe total de 28.750,00.-euros, 21% de IVA incluido relativas a la primera prórroga del contrato **“SERVICIO DE SONORIZACIÓN, ASISTENCIA TÉCNICA PARA LOS DIFERENTES ACTOS PROTOCOLARIOS, RUEDAS DE PRENSA Y ACTOS INSTITUCIONALES Y DE LA CORPORACIÓN” Expediente 14/20**, se informa lo siguiente:*

*Por resolución del Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, Contratación y Compras, Intervención y Tesorería, de fecha 14 de abril de 2021, se adjudicó el contrato a la entidad **JUANA ARENAS PARREÑO**, con **DNI N°** [REDACTED] en la cantidad de 115.000,00- euros, 21% de IVA incluido, conforme a los precios unitarios ofertados para cada uno de los distintos tipos de servicios, y con las mejoras ofertadas, con un plazo de duración del contrato de dos (2) años, habiéndose firmado el contrato administrativo el día 9 de junio de 2021.*

Por parte del Área de Cultura, se emite informe de fecha 25 de enero de 2023, que es del siguiente tenor literal:

*“Próximo a finalizar el contrato expdte.: 14/2020 suscrito en su día con la empresa **JUANA ARENAS PARREÑO** con NIF [REDACTED], esta Área de Alcaldía y Comunicación, siguiendo las directrices remitidas por la Dirección General de Economía y Presupuestos de fecha 20 enero 2023, ha requerido al adjudicatario, mediante correo electrónico, para que se pronunciara sobre la prórroga del contrato, tal como recoge la cláusula 4 del pliego de condiciones técnicas. Con fecha 24 de enero se ha recibido escrito de la empresa antes referida relativo a la aceptación de la prórroga y a mantener los mismos precios estipulados en dicho contrato. Se solicita a este Servicio de Contratación que proceda a tramitar la prórroga del expdte.: nº 14/2020 relativo al servicio de sonorización, asistencia técnica para los diferentes actos protocolarios, ruedas de prensa y actos institucionales y de la Corporación. Se remiten los siguientes documentos:*

- ODC nº 2023/000096 del Área de Alcaldía correspondiente a los años 2023 y 2024 por un importe total de 28.750,00 €.
- ODC nº 2023/000097 del Área de Comunicación correspondiente a los años 2023 y 2024 por un importe total de 28.750,00 €.
- Puesta en conocimiento al Tte. Alcalde Delegado de Economía
- Respuesta de la Delegación de Economía sobre la continuidad del procedimiento.

- Documentos RC definitiva nº operación 220230000406 correspondiente al año 2023 y por un importe de 23.760,33 € del Área de Alcaldía.
- Documentos RC definitiva de futuro nº 220239000027 correspondiente al ejercicio 2024 por un importe de 4.989,67 € del Área de Alcaldía.
- Documentos RC definitiva nº operación 220230000407 correspondiente al año 2023 y por un importe de 23.760,33 € del Área de Comunicación.
- Documentos RC definitiva de futuro nº 220239000028 correspondiente al ejercicio 2024 por un importe de 4.989,67 € del Área de Comunicación.
- Correo enviado a la empresa JUANA ARENAS PARREÑO de fecha 20 de enero de 2023.
- Escrito de aceptación de la empresa en los términos antes referidos de fecha 24 de enero de 2023”

Consta en el expediente escrito de la contratista, la entidad Juana Arenas Parreño con DNI Nº de fecha 24 de enero de 2023 en el que manifiesta su conformidad a la prórroga del referido contrato en las condiciones actualmente vigentes, por un plazo de un (1) año.

Las cláusulas 3ª del pliego de condiciones económico-administrativas y 2ª del Pliego de Prescripciones Técnicas, adjunto al pliego que rigen esta contratación establecen que, el plazo de duración del contrato será de dos (2) años, pudiendo prorrogarse por periodos anuales hasta un máximo de dos (2) años, en la cláusula 5ª del pliego de condiciones económico administrativas no se contempla la revisión de precios del contrato, incluida su posible prórroga.

En consecuencia, procedería aprobar la primera prórroga del **“SERVICIO DE SONORIZACIÓN, ASISTENCIA TÉCNICA PARA LOS DIFERENTES ACTOS PROTOCOLARIOS, RUEDAS DE PRENSA Y ACTOS INSTITUCIONALES Y DE LA CORPORACIÓN” Expediente 14/20** por un importe total de 57.500,00 €, 21% de IVA incluido, sin revisión de precios, y un plazo de un (1) año, a contar desde el 10 de junio de 2023, al existir mutuo acuerdo entre la contratista **Doña Juana Arenas Parreño, con DNI nº** y este Ayuntamiento y estar prevista en las cláusulas 3ª del pliego de condiciones económico-administrativas y la cláusula 2ª del Pliego de Prescripciones Técnicas, que rigen esta contratación.

No obstante, el órgano municipal competente resolverá lo más conveniente a los intereses municipales.”

DISPONGO

1º.- Aprobar el gasto correspondiente al ejercicio presupuestario de 2023, por importe de 47.520,66 euros.- 21% de IVA incluido.

2º.- Prever para al ejercicio presupuestario de 2024, el gasto correspondiente al importe de 9.979,34 euros.-, 21% de IVA incluido.

3º.- Aprobar la primera prórroga del **“SERVICIO DE SONORIZACIÓN, ASISTENCIA TÉCNICA PARA LOS DIFERENTES ACTOS PROTOCOLARIOS, RUEDAS DE PRENSA Y ACTOS INSTITUCIONALES Y DE LA CORPORACIÓN” Expediente 14/20** por un importe total de 57.500,00 €, 21% de IVA incluido, sin revisión de precios, y un plazo de un (1) año, a contar desde el 10 de junio de 2023, al existir mutuo acuerdo entre la contratista **Doña Juana Arenas Parreño, con DNI nº** y este Ayuntamiento y estar prevista en las cláusulas 3ª del pliego de condiciones económico-administrativas y la cláusula 2ª del Pliego de Prescripciones Técnicas, que rigen esta contratación.

Firmado por: ASTIASO HERRERO, MARIA BEGOÑA Fecha Firma: 07/02/2023 12:43 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: PEREZ DE SILES CALVO, ELISA Fecha Firma: 07/02/2023 14:14 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: ORENSE TEJADA, JUAN RAMON Fecha Firma: 07/02/2023 14:37 Emitido por: FNMT-RCM
Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 07/02/2023 14:40 Emitido por: FNMT-RCM



4º.- El presente contrato con arreglo a lo previsto en los pliegos de condiciones que lo rigen, abarca ejercicios presupuestarios posteriores al corriente, la realización de gastos de ejercicios posteriores se subordinará al crédito que para cada ejercicio autoricen los respectivos presupuestos en base a lo establecido en el art 174 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

CONFORME	CON	SUS	LA TTE. DE ALCALDE DELEGADA DEL	DOY FE:
ANTECEDENTES:			ÁREA Y DE CONTRATACIÓN Y	EL TITULAR DEL ÓRGANO
La Jefa de Sección de Gestión de			COMPRAS, P. D.	DE APOYO A LA JUNTA DE
Contratación 3			DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL,	GOBIERNO LOCAL, o
Mª Begoña Astiaso Herrero			Elisa Pérez de Siles Calvo.	funcionario/a delegado/a

Firmado por: ASTIASO HERRERO, MARIA BEGOÑA Fecha Firma: 07/02/2023 12:43 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: PEREZ DE SILES CALVO, ELISA Fecha Firma: 07/02/2023 14:14 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: ORENSE TEJADA, JUAN RAMON Fecha Firma: 07/02/2023 14:37 Emitido por: FNMT-RCM
Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 07/02/2023 14:40 Emitido por: FNMT-RCM

